



**GRUPO PROINDUSTRIA**

## **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: UNA APUESTA POR LA NECESARIA REINDUSTRIALIZACIÓN**



Fuente: Wikimedia Commons.

El 6 de febrero de 2023 el Gobierno presentó el Plan Nacional de Desarrollo, 2022-2026, teniendo el Congreso de la República hasta el 7 de mayo de 2023 para analizarlo, debatirlo y aprobarlo y que en esta forma se convierta en Ley.

Dada la importancia del tema para el futuro del país pues dicho plan pretende ofrecer soluciones que se mantengan en el tiempo y que los planes trazados sean sostenibles, con mejoras que queden en la sociedad aun cuando el plan concluya, convirtiéndose en la hoja de ruta del Gobierno Nacional para los próximos cuatro años, El **GRUPO PROINDUSTRIA** creado hace once años con el objetivo de la defensa de la Industria Nacional convencidos de que es un instrumento fundamental para el

crecimiento y desarrollo del país, se permite presentar sus observaciones a dicho Plan destacando las prioridades productivas para el País.

En primer lugar, destacamos que, por primera vez en más de 30 años, o por lo menos, desde que se dio el proceso de apertura comercial en la década de 1990, se habla de un proceso de reindustrialización del país.

Entre los elementos que consideramos destacables en el apartado de “Economía Productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía” hay consideraciones tales como:

- La creación de una línea de Inversión Estratégica para la Reindustrialización, transformación productiva sostenible, economía circular, internacionalización, inclusión financiera, e impulso de la economía popular, comunitaria y solidaria, desescalando el modelo extractivista”.
- Compensaciones industriales en materia de defensa nacional de por lo menos un 10% de transferencia tecnológica (artículo 208).



- Creación de aranceles inteligentes y defensa comercial para la defensa de la producción nacional (artículo 210).
  - Unificación de los patrimonios autónomos INNPULSA y Colombia Productiva (artículo 248).
  - Conversión de la DTF a IBR a partir de 2027 (artículo 255), lo cual podría permitir un abaratamiento en el acceso de crédito.
  - Lo que corresponde a “Depurar y modificar la normativa vigente para establecer los instrumentos que se requieran para *implementar* las políticas de reindustrialización y fortalecimiento de la economía popular (...)
- entidades que participan en cada una de las “transformaciones” propuestas por el gobierno.
  - El Gobierno Nacional en el plan no establece un engranaje adecuado entre todas las reformas que se están discutiendo que genere un impacto positivo en el empleo y en las actividades de generación de riqueza.
  - No se expresa claramente la intención de incentivar sectores industriales de alto valor agregado y generadores de empleo como por ejemplo la Industria Automotriz y otras industrias jalonadoras de cadenas productivas.

Por otro lado, también planteamos algunas preocupaciones frente al articulado y los documentos que hacen parte integral de PND:

- El Plan Plurianual de Inversión no es lo suficientemente discriminado para ver la asignación de recursos para cada año, por sectores y

Los elementos establecidos en el PND, de cumplirse pueden llevar a una potenciación del sector industrial en el país, junto con una recuperación en la participación del sector industrial manufacturero.

Consideramos de la mayor importancia el hecho de apostar por primera vez en muchos años a la Industria Manufacturera, no sólo por las ganancias económicas, sino por las ganancias sociales.



Fuente: Colombia Reports.

Bogotá, 1 de marzo de 2023.